

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01,02)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.946.099
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		241.531
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		232.491
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.520
	99	Otros		4.520
09		APORTE FISCAL		20.704.568
	01	Libre		20.663.909
	03	Servicio de la Deuda Externa		40.659
		GASTOS		20.946.099
21		GASTOS EN PERSONAL	03	14.209.285
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	6.193.344
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		502.811
	07	Programas Informáticos	05	502.811
34		SERVICIO DE LA DEUDA		40.659
	02	Amortización Deuda Externa		39.660
	04	Intereses Deuda Externa		999

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 La información que la Dirección de Presupuestos recaba en virtud de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y al Reglamento fijado a través del Decreto N° 1177, del 17 de Diciembre de 2003, deberá estar publicada en su página web y ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 370
Hasta 26 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 - b) Horas extraordinarias año 547.939
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 24.040
- En Territorio Nacional en Miles de \$
- En el Exterior en Miles de \$ 5.151
 - d) Convenios con personas naturales 37
- N° de personas
- Miles de \$ 1.301.715
- Hasta 10 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01,02)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

se establezca en los contratos respectivos

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

22

- Miles de \$

290.294

f) Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):

- N° de personas

53

- Miles de \$

349.829

04 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

101.687

b) El servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período de julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos, y en horario a continuación de la jornada ordinaria y en las Comisiones Técnicas. Asimismo, podrá proporcionar traslados desde Santiago hacia el Congreso Nacional en Valparaíso, y viceversa, y en esa región alojamiento y traslados hacia y desde el Congreso Nacional, sin restricción horaria.

c) Hasta \$ 1.126.457 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.

05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.